

RESOLUCIÓN N° 8-2024-CD-UPAO

Trujillo, 11 de enero de 2024

VISTO, el Oficio N° 022-2024-DAD-UPAO, con RTD N° 1268-2024, remitido por la Dirección de Administración, y el acuerdo adoptado por el Consejo Directivo, en sesión del 11 de enero de 2024, sobre aprobación del plan tarifario de cuotas de servicio de enseñanza y otros derechos académicos para el año 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 382-2022-CD-UPAO se materializó el acuerdo adoptado por el Consejo Directivo, en sesión del 25 de noviembre de 2022, que aprobó la propuesta de facilidades económicas e incremento de los costos de los servicios educativos para los programas de estudio de pregrado, a partir del Semestre Académico 2023-10; conforme a los términos contenidos en el Oficio N° 0232-2022-DMC-UPAO de la Dirección de Marketing y Comunicaciones;

Que, por Resolución N° 84-2023-R-UPAO se aprobó el Plan tarifario de cuota de servicio de enseñanza y otros derechos académicos 2023, y las tarifas de cuotas diferenciadas por categorización socio económica 2023, de conformidad con el requerimiento elevado por la Dirección de Administración, en su Oficio N° 018-2023-DAD-UPAO y demás anexos que se adjuntan;

Que, mediante Oficio N° 022-2024-DAD-UPAO, con RTD N° 1268-2024, el director de Administración sobre la base del requerimiento e informe formulado por la Oficina de Contabilidad y Finanzas, mediante Oficio N° 017-2024-OCYF-UPAO; y ante el requerimiento de los programas académicos de Medicina, Segunda Especialidad y Centro de Idiomas para la creación de nuevas tarifas por servicios y/o derechos académicos y considerando la modificación de ciertos beneficios; ha elevado para su aprobación el plan tarifario de cuotas de servicio de enseñanza y otros derechos académicos para el año 2024; asimismo, señala que tiene el propósito de hacer conocer en forma clara y precisa a los estudiantes y comunidad Orreguiana, las tarifas actualizadas a partir del Semestre 2024-10, por los servicios de enseñanza y otros derechos académicos que presta la Universidad en sus diferentes campus, respetando las disposiciones legales vigentes, así como actualizando los beneficios y descuentos que se proyectan otorgar;

Que, elevado el expediente, el Consejo Directivo en la sesión del 11 de enero de 2024, luego del debate correspondiente, acordó aprobar el plan tarifario de cuotas de servicio de enseñanza y otros derechos académicos para el año 2024;

Estando a las consideraciones expuestas y de conformidad con lo dispuesto por el Estatuto de la Universidad, el honorable Consejo Directivo de la Universidad Privada Antenor Orrego;

RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR el Plan tarifario de cuotas de servicio de enseñanza y otros derechos académicos para el año 2024, de conformidad con los términos del Oficio N° 022-2024-DAD-UPAO de la Dirección de Administración y expediente adjunto, que forman parte de la presente resolución.

RESOLUCIÓN N° 8-2024-CD-UPAO

Trujillo, 11 de enero de 2024

Artículo 2.- ENCARGAR a las Direcciones de Administración, Planificación y Desarrollo, Marketing y Comunicaciones, y a las Oficinas de Contabilidad y Finanzas, e Imagen Institucional, adoptar las acciones que le correspondan, en el marco de sus funciones reglamentarias, para dar cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DRA. FELÍCITA YOLANDA PERALTA CHÁVEZ
Presidente

C.C. Archivo
- Unidades involucradas



DR. SANTIAGO ALEJANDRO VÁSQUEZ GARCÍA
Secretario